



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXIII - N° 023/23 – 7 DE FEBRERO DE 2023

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretaria de Gobierno: Sra. Yesica Valeria GARAY
Secretaria de Economía y Finanzas: Sra. Luisina GIOVANELLI
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretaria de la Mujer: Sra. Natacha Soledad ALDALLA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretaria de Turismo: Sra. Silvina Alejandra BELLO
Secretario Legal y Técnico: Abog. Fernando Andrés VERA
Secretaria de Cultura y Educación: Sra. María Belén MOLINA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Relaciones Vecinales y Parlamentarias: Sr. Damián Alejandro DE MARCO
Secretario de Asuntos de Malvinas: Sr. Daniel Eduardo ARIAS
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sra. Mariana OVIEDO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: C.P. Marina Magalí IGLESIAS
Vocal: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/48/21 1

USHUAIA, 1 8 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 187/2021, Nota N° 65/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Rubén Horacio BORLA DNI: 14.609.059, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, CUIL, constancia de Aref, Afip, Curriculum Vitae y constancia situación fiscal Municipal.

Que obra en fs. 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 09.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Rubén Horacio BORLA DNI: 14.609.059; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



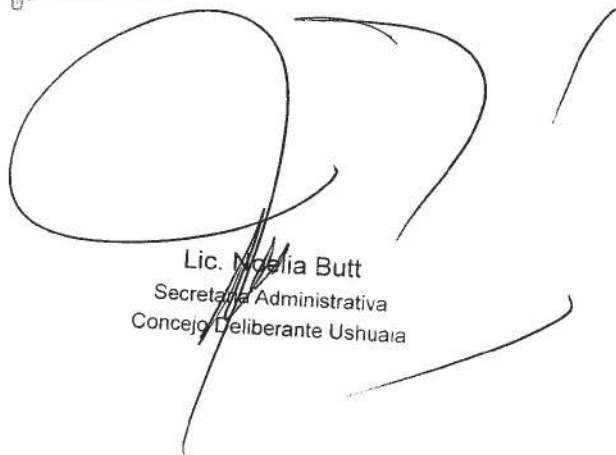
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/48/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 0511 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/47/21 05 2

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 185/21, Nota N° 76/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Sheila Aylen JIMENEZ MARTINEZ DNI: 40.001.061, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Constancia de CUIL, Inscripciones en organismos AFIP, AREF y Fotocopia de D.N.I.

Que obra en fs. 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control en el reverso de fs. 06

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Sheila Aylen JIMENEZ MARTINEZ DNI: 40.001.061; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/47/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

052

/2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

01/23
29/47/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 193/2021, Nota N° 75/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Francisco IBARLUCIA TORRE DNI: 41.789.704, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Afip y constancia de cbu.

Que obra en fs. 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Francisco IBARLUCIA TORRE DNI: 41.789.704; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



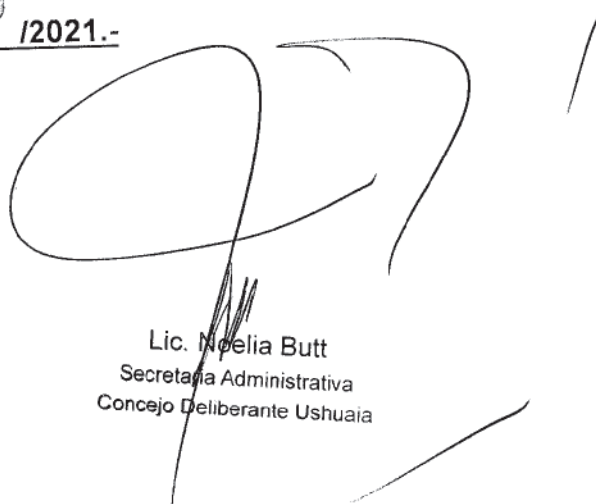
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/47/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° **053'** /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

054
29/47/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 184/2021, Nota N° 67/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Cesar Javier Augusto CASCO DNI: 24.487.508, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, CUIL, constancia de Aref, Afip, Curriculum Vitae y constancia situación fiscal Municipal.

Que obra en fs. 12 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 12.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Cesar Javier Augusto CASCO DNI: 24.487.508; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

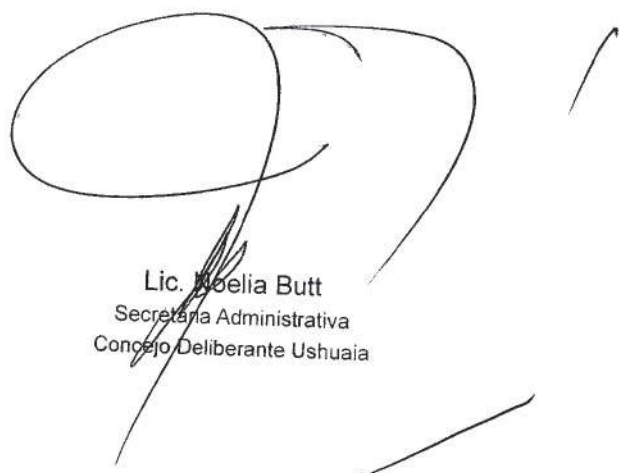
2/2
29/47/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

054 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

055
29/46/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 192/2021, Nota N° 77/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Franco facundo KOSZYREC DNI: 40.740.145, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref y Afip.

Que obra en fs. 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 05.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Franco facundo KOSZYREC DNI: 40.740.145; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 60.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

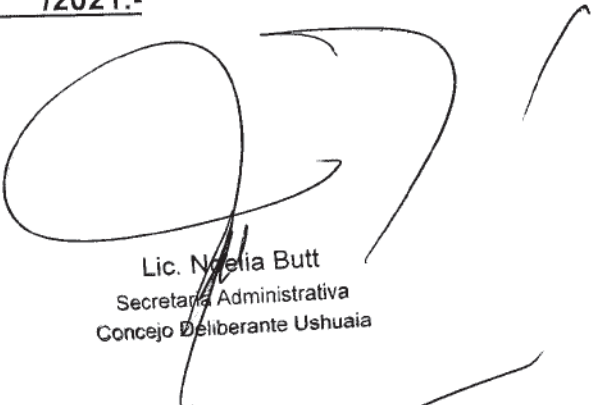
2/2
29/46/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

055
/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/46/21^{1/2} 6

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 186/21, Nota N° 73/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Romina Elisa GOMEZ DNI: 28.340.646, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 documentación de la persona a contratar: Constancia de Cuil, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs. 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control en el reverso de fs. 08

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Romina Elisa GOMEZ DNI: 28.340.646; Ello, en virtud de lo expresado el en exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 70.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



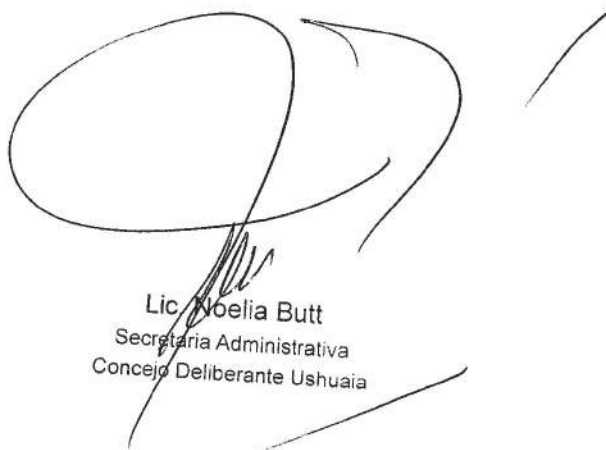
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/46/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 056 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

057^{1/2}
29/44/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 180/2021, Nota N° 69/2021, Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Víctor Leonardo DE LOS RIOS HEREDIA DNI: 33.766.637, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 06, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Víctor Leonardo DE LOS RIOS HEREDIA DNI: 33.766.637; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/44/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 057 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

058
1/2
29/43/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 182/2021, Nota N° 68/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Joaquín CUTIÑO DNI: 36.734.121, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 06, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 07.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Joaquín CUTIÑO DNI: 36.734.121; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 60.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

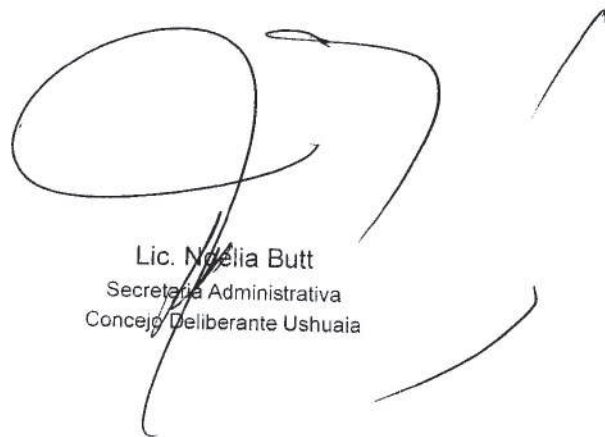
2/2
29/43/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

058

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-



Lic. Nélida Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

059
1/2
29/43/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 188/21, Nota N° 66/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Gisella Betiana BRAVINO SUAREZ DNI: 32.682.302, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 10 documentación de la persona a contratar: Constancia de Cuil, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control en el reverso de fs. 11

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Gisella Betiana BRAVINO SUAREZ DNI: 32.682.302; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 60.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



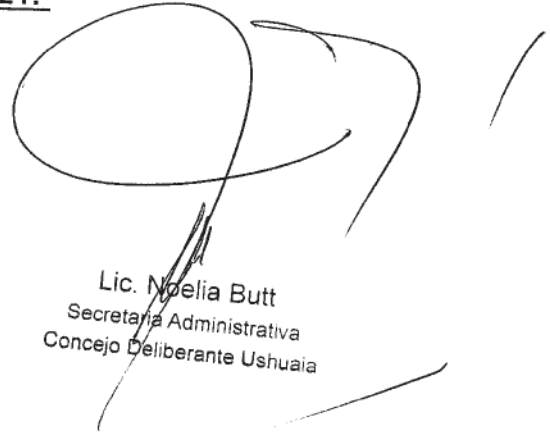
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/43/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 059 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
29/42/21 00

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 174/2021, Nota N° 71/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Marcos Andrés DUB DUVAL DNI: 32.136.112, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, CUIL, constancia de Aref, Afip, Curriculum Vitae y constancia situación fiscal Municipal.

Que obra en fs. 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 08.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Marcos Andrés DUB DUVAL DNI: 32.136.112; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/42/21

(\$ 70.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 060 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

5 06 1/2
29/42/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 178/2021, Nota N° 84/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Marcos Javier PIRRUCCIO DNI: 30.566.446, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 06.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Marcos Javier PIRRUCCIO DNI: 30.566.446; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/42/21

(\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

061 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/42/21

062

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 181/21, Nota N° 81/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Diana OBLLOZ DNI: 38.407.453, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08, documentación de la persona a contratar: Curriculum Vitae, fotocopia D.N.I y Inscripciones en organismos AREF.

Que obra en fs. 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control en el reverso de fs. 09

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Diana OBLLOZ DNI: 38.407.453; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



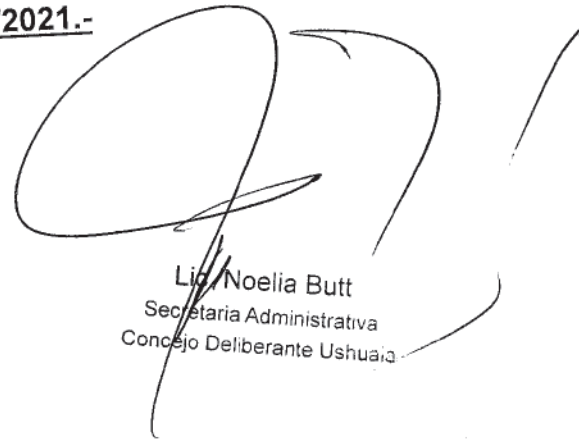
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/42/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 062 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

063
1/2
29/42/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 179/2021, Nota N° 72/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Marcelo FLORES FERNANDEZ DNI: 42.994.180, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, CUIL, constancia de Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs. 06.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Marcelo FLORES FERNANDEZ DNI: 42.994.180; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de (\$ 70.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



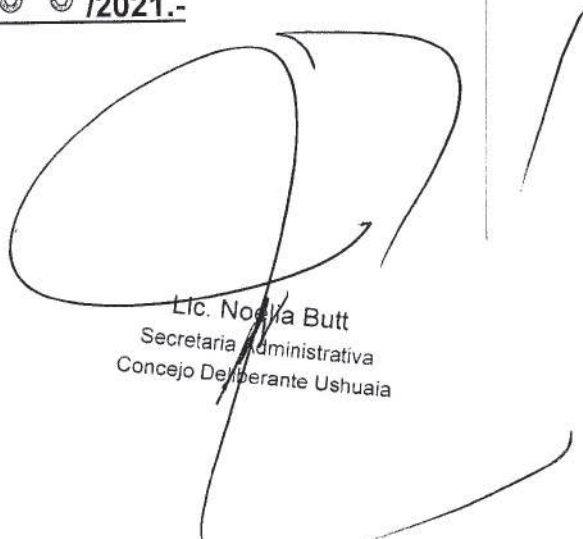
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/42/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 063 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

064
29/41/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 190/21, Nota N° 83/21, presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Irene PINCOL DNI: 16.711.341, para prestar servicios de asesoramiento en la Presidencia de este Concejo Deliberante, durante los meses de marzo, abril y mayo del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 documentación de la persona a contratar: Constancia de Cuil, Fotocopia de DNI, Curriculum Vitae, Inscripciones en organismos AFIP, AREF y situación Fiscal Municipal.

Que obra en fs 12 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área de Registro y Control en reverso de fs. 12.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Irene PINCOL DNI: 16.711.341; Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos de (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-10.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/41/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 064 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

065
29/41/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 140/2021, Nota N° 177 presentado en fecha 03 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Verónica AURELI, en carácter de Apoderada de Hekatek S.R.L, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 30, documentación de la persona a contratar: Tarifario, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, y Actuación Notarial (poder).

Que obra en fs 30 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 29

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sr. Verónica AURELI, en carácter de Apoderada de Hekatek S.R.L; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 38.000,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/41/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

065/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

066
12
29/40/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 108/2021, Nota N° 143 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. José Daria AYALA, en carácter de titular registrante de Reporte Austral.com, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF y situación Fiscal Municipal.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 05.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N° 561/2021 y acta N° 02/21 comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. José Daria AYALA, en carácter de titular registrante de Reporte Austral.com; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 57.199,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



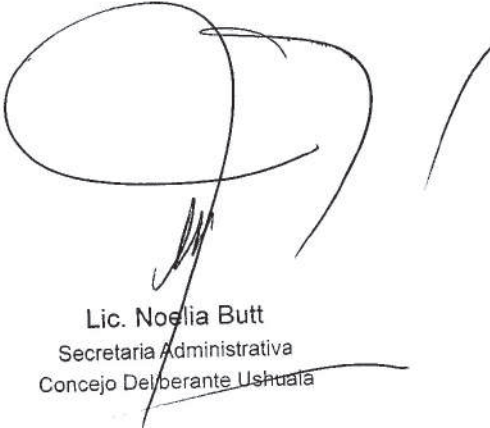
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/40/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 066 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0671/2
29/39/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 116/2021, Nota N° 151 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Ariel Anibal BUEARC, en carácter de titular de Tierra del Fuego Sin Fronteras, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02, documentación de la persona a contratar: tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 01.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N° 561/2021 y acta N° 02/21 comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Ariel Anibal BUEARC, en carácter de titular de Tierra del Fuego Sin Fronteras, Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 45.600,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/39/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 067 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

068
1/2
29/39/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 102/2021, Nota N° 137 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. Lorena Cristina SCIOSCIA, en carácter de titular de Cronista Urbano, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07, documentación de la persona a contratar: Tarifario, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP, AREF, Constancia Situación Fiscal Municipal.

Que obra en fs 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 07

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. Lorena Cristina SCIOSCIA, en carácter de titular de Cronista Urbano; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 37.333,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/39/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

068

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-

Lic. Xpelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

0691/2
29/38/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 118/2021, Nota N° 153 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Ariel Anibal BUEARC, en carácter de titular de Tierra del Fuego Sin Fronteras, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02, documentación de la persona a contratar: tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 01.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N° 561/2021 y acta N° 02/21 comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Ariel Anibal BUEARC, en carácter de titular de Tierra del Fuego Sin Fronteras, Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 43.000,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/38/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 069 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/37/21
070

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 197/2021, Nota N° 243 presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. CABEZAS Luciano, en carácter de apoderado de la firma "EDIAM S.A.", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.eldiariodelfindelmundo.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Declaración Jurada, Inscripción en AFIP, fotocopia de D.N.I.

Que obra en fs 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. CABEZAS Luciano, en carácter de apoderado de la firma "EDIAM S.A.". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$96.200,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

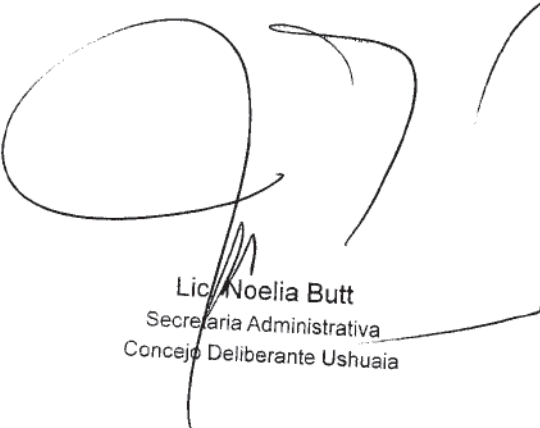
2/2
29/37/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 070 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

07/21
29/37/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 166/2021, Nota N° 207 presentado en fecha 08 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. GONZALEZ Juan Daniel, en carácter de director de la firma "INFOFUEGIUNA", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.infofueguina.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. GONZALEZ Juan Daniel, en carácter de directos de la firma "INFOFUEGIUNA". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$64.750,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/37/21

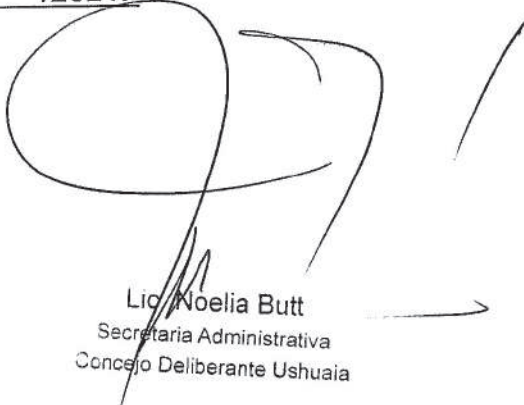
partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

R 071

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

072
29/36/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 111/2021, Nota N° 146 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. RUIZ Sebastián, en carácter de titular de la firma "FUEGUINA IMAGEN", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en la pantalla "Fueguina Imagen", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. RUIZ Sebastián, en carácter de titular de la firma "FUEGUINA IMAGEN". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$25.000,00) a la partida 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"



2/2
29/36/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° **072** **/2021.-**



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/35/21 172 7 3

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 134/2021, Nota N° 170 presentado en fecha 02 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. MARTINEZ Belén, en carácter de titular de la firma "NETWORKING COMUNICACIONES", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "sur54.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 03 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 03 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. MARTINEZ Belén, en carácter de titular de la firma "NETWORKING COMUNICACIONES". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$112.233,33) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/35/21

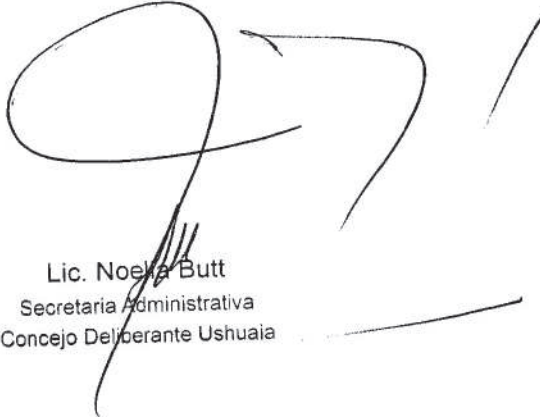
partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

073

RESOLUCION S.C.D N° _____ /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/35/21
074

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 031/2021, Nota N° 038 presentado en fecha 21 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. URSINO Alejandro, en carácter de director de la firma "USH MAGAZINE", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.ushtagazine.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 07 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Declaración Jurada, Inscripción en AFIP, fotocopia de D.N.I.

Que obra en fs 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. URSINO Alejandro, en carácter de director de la firma "USH MAGAZINE". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$29.240,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

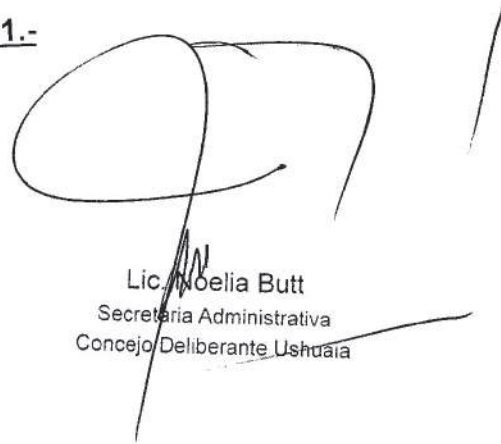
2/2
29/35/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 074 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

079
1/2
29/35/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 131/2021, Nota N° 167 presentado en fecha 02 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "TIEMPO FUEGUINO", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.tiempofueguino.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "TIEMPO FUEGUINO". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$78.116,66) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/35/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 075 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

076
29/34/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 110/2021, Nota N° 145 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. DURVAL Vicente Molina, en carácter de titular de la firma "FM YOPPEN", para prestar servicios de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del medio gráfico "TDF SPORT", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 11 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., C.B.U., Inscripción en AFIP, Certificado de Exención N°99/20, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, Declaración Jurada.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. DIAZ Juan Carlos, en carácter de titular de la firma "FM YOPPEN". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$24.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

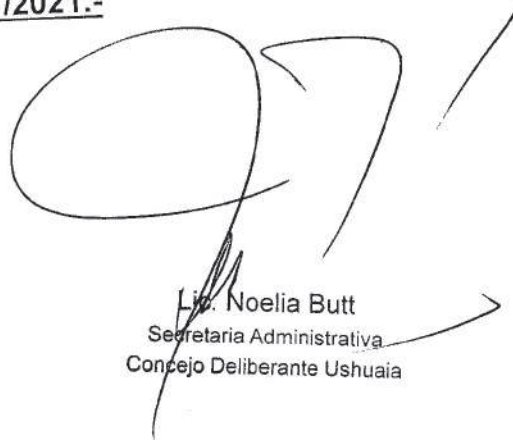
2/2
29/34/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 076 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0177
29/34/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 085/2021, Nota N° 111 presentado en fecha 20 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. DIAZ Juan Carlos, en carácter de titular de la firma "FM YOPPEN", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "FM YOPPEN", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 06 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Inscripción en AFIP.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. DIAZ Juan Carlos, en carácter de titular de la firma "FM YOPPEN". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$47.999,98) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/34/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 077 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

07/28
20/34/218

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 169/2021, Nota N° 211 presentado en fecha 08 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. TAURO Hugo, en carácter de socio gerente de la firma "UNO PRODUCCIONES", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.lamuy.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 06 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Inscripción de AFIP, fotocopia de D.N.I., Declaración Jurada,

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. TAURO Hugo, en carácter de socio gerente del portal "www.lamuy.com.ar". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$11.999,99) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/34/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 078 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0729
29/33/21

USHUAIA, 1 8 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 136/2021, Nota N° 172 presentado en fecha 03 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. ORUE Micaela, en carácter de titular de la firma "CHIMAGO NEWS.", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.chimagonews.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 10 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Inscripción de AFIP, Declaración Jurada, Constancia de Cuil.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. ORUE Micaela, en carácter de titular de la firma "CHIMAGO NEWS.". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$35.833,33) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

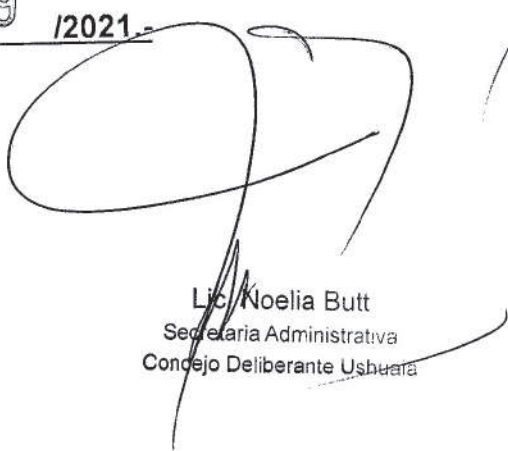
2/2
29/33/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 079 /2021.


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/33/21
080

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 112/2021, Nota N° 147 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ROMERO Alejandro, en carácter de apoderada de la firma "INSURRECTOS", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.insurrectos.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal, Inscripción en AFIP, C.B.U., Declaración Jurada.

Que obra en fs 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ROMERO Alejandro, en carácter de apoderada de la firma "INSURRECTOS". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$21.500,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/33/21

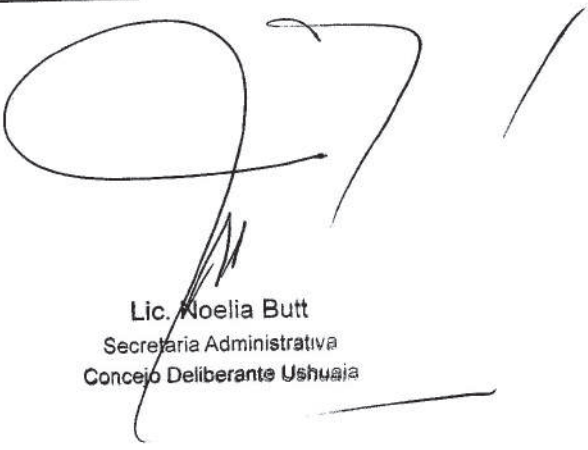
partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

080

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

001^{1/2}
29/32/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 138/2021, Nota N° 174 presentado en fecha 03 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. IBALDI Claudia, en carácter de apoderada de la firma "FAGON SRL.", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del medio grafico "el Sureño", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Certificado de Exención, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial.

Que obra en fs 04 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. IBALDI Claudia, en carácter de apoderada de la firma "FAGON SRL.". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$106.500,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/32/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° **081** /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/32/21^{1/2} 2

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 130/2021, Nota N° 166 presentado en fecha 02 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "FZ MEDIOS S.A.S.", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.ushuaianoticias.com,", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 04 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "FZ MEDIOS S.A.S.". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$74.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

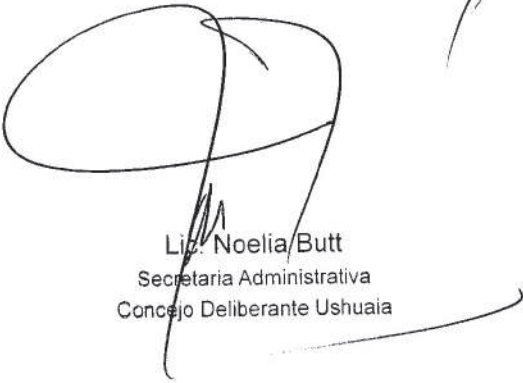
2/2
29/32/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 082 /2021.-



Liz Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

087/2
29/32/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 130/2021, Nota N° 166 presentado en fecha 02 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "FZ MEDIOS S.A.S.", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "FM Master's 103.3 Mhz", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 04 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. ESPEJO Verónica, en carácter de apoderada de la firma "FZ MEDIOS S.A.S.". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$101.530,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/32/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 083 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/31/21

084

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 164/2021, Nota N° 201 presentado en fecha 04 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. VACA Cecilia Mariel, en carácter de titular de la productora "LA MIRADA", para prestar servicios de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.lamirada.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 03 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 03 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. VACA Cecilia Mariel, en carácter de titular de la productora "LA MIRADA". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$25.833,29) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*


2/2
29/31/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 084 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/31/21^{1/2} 085

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 202/2021, Nota N° 249 presentado en fecha 12 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. REBOLLEDO Macarena, en carácter de titular de la firma "VPM RADIO", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.vpmradio.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 02 a 08 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., C.B.U., Certificado Cumplimiento Fiscal, Declaración Jurada.

Que obra en fs 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. REBOLLEDO Macarena, en carácter de titular de la firma "VPM RADIO". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$23.999,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/31/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 085 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/31/21 086

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 092/2021, Nota N° 124 presentado en fecha 23 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. "DAPOZO Susana, en carácter de titular del portal "94 diez", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.94diezr.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. "DAPOZO Susana, en carácter de titular del portal "94 diez". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$39.999,00) a la

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

2/2
29/31/21


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°  086 /2021.-


Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/29 0287

USHUAIA 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 044/2021, Nota N° 59 presentado en fecha 04 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. LEDESMA Braian Ezequiel, en carácter de titular de la firma "YO TE AVISE", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "yoteavise.com.ar" por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. LEDESMA Braian Ezequiel, en carácter de titular de la firma "YO TE AVISE". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$33.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/29/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

087

/2021.-

Lj. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

081/23
29/29/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 081/2021, Nota N° 105 presentado en fecha 18 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. MIHOEVICH Violeta Aylen, en carácter de gerente de la firma "VIA USHUAIA", para prestar servicios de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.viaushuaia.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04 documentación de la firma a contratar: Tarifario, ProTDF, Inscripción de AFIP.

Que obra en fs 04 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. MIHOEVICH Violeta Aylen, en carácter de gerente de la firma "VIA USHUAIA". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$33.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

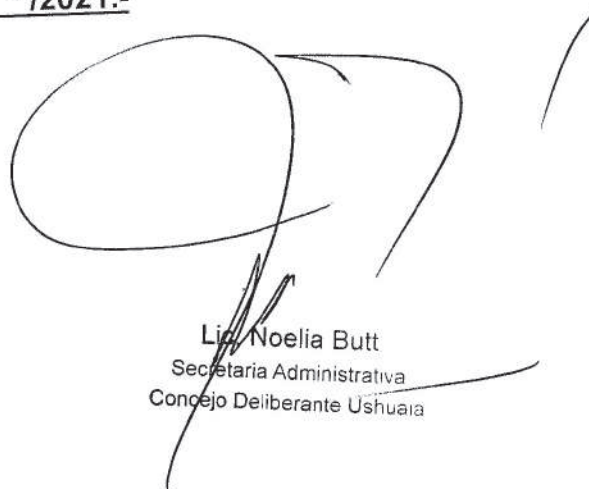
2/2
29/29/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 088 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

1/2
003/2021

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 003/2021, Nota N° 03/2021 Presentado en fecha 04 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Pablo Esteban FERRARI DNI: 16.629.961, para prestar servicios de mantenimiento y asesoramiento del sistema de alarmas de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref y Afip.

Que obra en fs. 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.03.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Pablo Esteban FERRARI DNI: 16.629.961; Ello, según a lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 55.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noella Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/29/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

089 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0020
29/28/210

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 183/2021, Nota N° 74/2021 Presentado en fecha 10 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Andrés Oscar IBARLUCIA DNI: 18.202.664, para prestar servicios de asesoramiento a la Presidencia de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Afip y Curriculum vitae.

Que obra en fs. 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.10.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Andrés Oscar IBARLUCIA DNI: 18.202.664; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$) 100.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/28/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 090 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

0912
29/28/21

USHUAIA, 18 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 007/2021, Nota N° 07/2021 Presentado en fecha 04 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Fernando ALBA DNI: 27.387.927, para realizar tareas de producción, asesoramiento artístico y dirección de informes para spot institucionales, para este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que la Presidencia, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 06, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 07 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.06.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N° 561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. Fernando ALBA DNI: 27.387.927; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 50.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/28/21

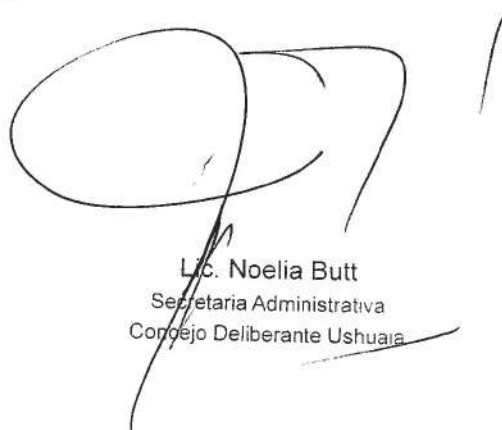
comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°

091

/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/27/21

USHUAIA, 1 8 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 060/2021, Nota N° 082 presentado en fecha 11 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. RODRIGUEZ Mirta Amelia, en carácter de titular de la firma "SHELKNAM SUR", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.shelknamsur.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Inscripción de AFIP.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. RODRIGUEZ Mirta Amelia, en carácter de titular de la firma "SHELKNAM SUR". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$38.000,00) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

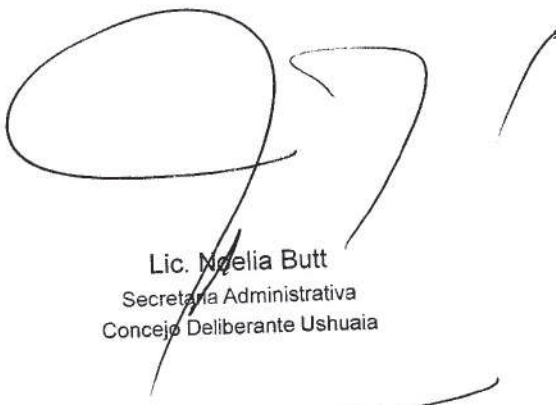
2/2
29/27/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 092 /2021.-


Lic. Melia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/27/21
093

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 168/2021, Nota N° 210 presentado en fecha 08 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. TAURO Hugo, en carácter de socio gerente de la firma "UNO PRODUCCIONES", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "JCA Noticias", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 06 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Inscripción de AFIP, fotocopia de D.N.I., Declaración Jurada,

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. TAURO Hugo, en carácter de socio gerente del portal "JCA Noticias". Ello según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$57.333,33) a la

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

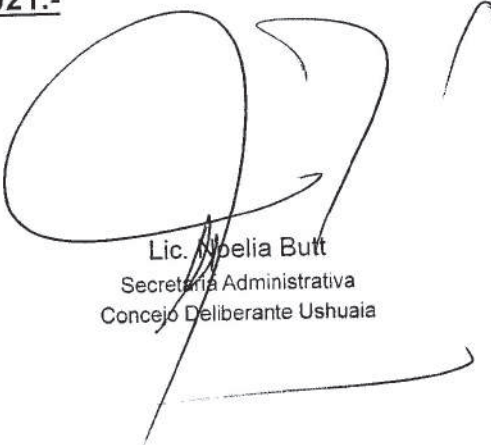
2/2
29/27/21

partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 093 /2021.-



Lic. Abelía Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/26/21
094

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 83/2021, Nota N° 107 presentado en fecha 18 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de Imagen Provincial S.R.L, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación: Tarifario, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 05

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de Imagen Provincial S.R.L; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 117.000,00) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



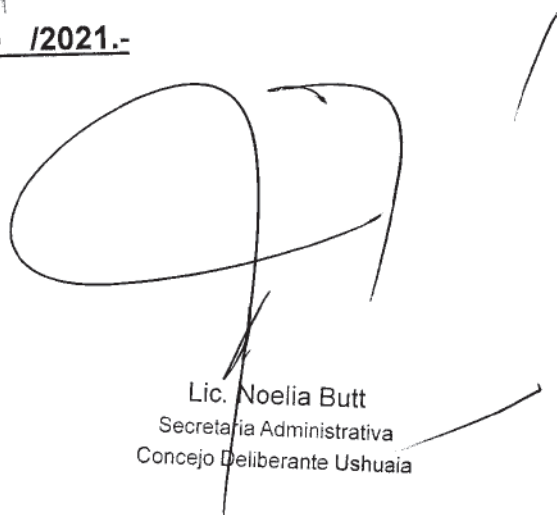
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/26/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 094 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

095/2
29/26/21

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 83/2021, Nota N° 107 presentado en fecha 18 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de Imagen Provincial S.R.L, para prestar servicio de difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, en www.p23.com.ar. por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación: Tarifario, Fotocopia de DNI, Inscripciones en organismos AFIP y AREF.

Que obra en fs 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control al reverso de fs. 05

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019, Resolución S.C.D N°561/2021 y Acta N° 02/21 Comisión de Prensa.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de Imagen Provincial S.R.L; Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 43.333,32) a la Partida Presupuestaria 013140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/26/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

095

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/26/216

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 117/2021, Nota N° 152 presentado en fecha 26 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BUEARC Ariel Anibal, en carácter de titular de la firma "LA TERCERA CIUDAD", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "www.laterceraciudad.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 documentación de la firma a contratar: Tarifario..

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. BUEARC Ariel Anibal, en carácter de titular de la firma "LA TERCERA CIUDAD". Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$59.592,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



2/2
29/26/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 096 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/25/21
097

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 043/2021, Nota N° 057 presentado en fecha 03 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ROBELIN Guillermo, en carácter de titular de la firma "MK PRODUCCIONES", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la emisora "ZOOM", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Declaración Jurada, Inscripción en AFIP, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, Certificado de Inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, Certificado de Inscripción en el Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ROBELIN Guillermo, en carácter de titular de la firma "MK PRODUCCIONES". Ello

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/25/21

según lo expresado en el exordio.

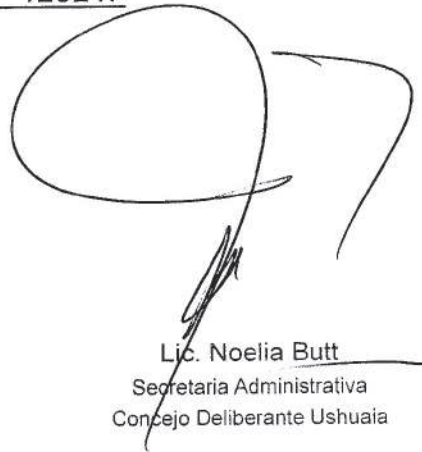
ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$59.592,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

097

RESOLUCION S.C.D N° /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/25/2018

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 043/2021, Nota N° 057 presentado en fecha 03 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ROBELIN Guillermo, en carácter de titular de la firma "MK PRODUCCIONES", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.tdfisladigital.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 documentación de la firma a contratar: Tarifario, Declaración Jurada, Inscripción en AFIP, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, Certificado de Inscripción en el Registro Público de Señales y Productoras, Certificado de Inscripción en el Registro Público de Agencias de Publicidad y Productoras Publicitarias.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ROBELIN Guillermo, en carácter de titular de la firma "MK PRODUCCIONES". Ello

Lic. Noelia Butt

Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/25/21

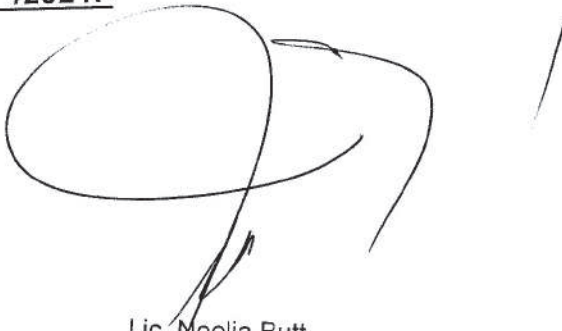
según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$21.700,00) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 098 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/25/21
099

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 095/2021, Nota N° 127 presentado en fecha 23 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del podcast "Nosotros Los Fueguinos", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 23 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 23 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo". Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$28.666,58) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/25/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 099 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/25/21^{1/2} 00

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 095/2021, Nota N° 127 presentado en fecha 23 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.darlapalabra.com.ar", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 23 documentación de la firma a contratar: Tarifario.

Que obra en fs 23 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. SISTI Verónica, en carácter de titular de la firma "WSC Gestión y Desarrollo". Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$28.666,58) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

2/2
29/25/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°- 100 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 101
29/24/21

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 011/2021, Nota N° 011 presentado en fecha 06 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ARROSIO H. Enrique, en carácter de titular de la firma "DEAR SRL", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través de la pantalla, por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05 documentación de la firma a contratar: Tarifario, declaración Jurada, Constancia de AFIP.

Que obra en fs 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ARROSIO H. Enrique, en carácter de titular de la firma "DEAR SRL". Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (34.830,58) a la partida 13140.

ARTICULO 3º.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noélia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



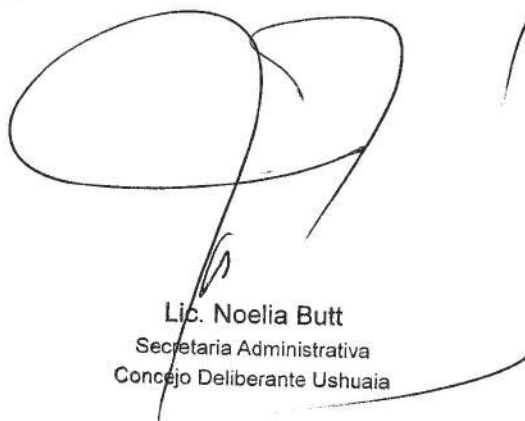
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/24/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 101/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 102
29/24/21

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 084/2021, Nota N° 110 presentado en fecha 20 de febrero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. DIAZ Juan Carlos, en carácter de titular de la firma "TIERRA AUSTRAL", para prestar servicios difusión de mensajes institucionales relacionados con las actividades del Concejo Deliberante, a través del portal "www.tierraaustralfindelmundo.com", por el periodo de marzo y abril.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04 documentación de la firma a contratar: Tarifario, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP.

Que obra en fs 04 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021, Acta N° 02/2021 Comisión de Prensa;

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. DIAZ Juan Carlos, en carácter de titular de la firma "TIERRA AUSTRAL". Ello, según lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (47.999,88) a la partida 13140.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/24/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 102/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1/2
29/24/21

- 103

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1974/2020, Nota N° 2262 presentado en fecha de octubre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ARAUZ Alberto, para prestar servicios de asesoramiento al concejal PINO Juan Carlos, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 nota con el pedido de contratación.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ARAUZ Alberto para prestar servicios de asesoramiento al Concejal PINO Juan Carlos por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$146.500,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



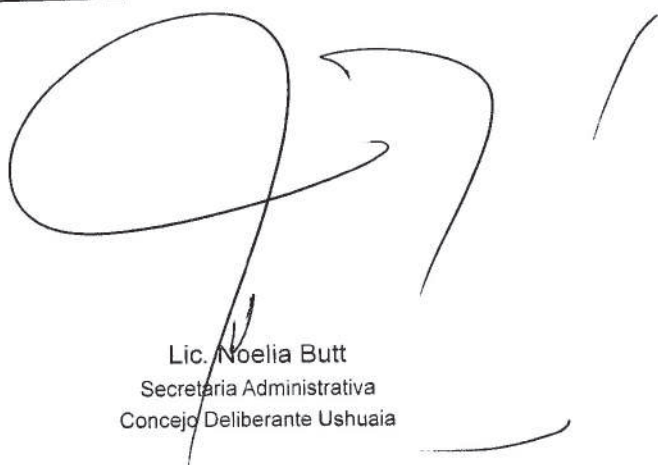
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/24/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 103 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

104 1/2
29/24/21

USHUAIA, 19 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1973/2020, Nota N° 2261 presentado en fecha 30 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ARAUZ Alberto, para prestar servicios de asesoramiento al área de Administración de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 02 nota con pedido de Secretaria para la contratación del mismo.

Que obra en fs 02 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ARAUZ Alberto para prestar servicios de asesoramiento al área de Administración de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$161.500,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



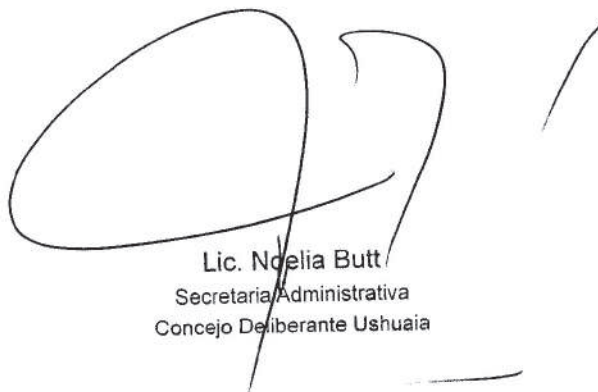
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/24/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 104/2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

105
29/23/21

USHUAIA, 22 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 225/2021, Nota N° 277/2021, Presentado en fecha 19 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sra. Andrea Paola ARCE DNI: 27.188.742, para realizar tareas de relevación de instituciones de la sociedad civil que operan en la ciudad de Ushuaia y se relevamiento con la Presidencia de este Concejo Deliberante por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que la Presidencia, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 05, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref, Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 06 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.05.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N° 561/2021.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Andrea Paola ARCE DNI: 27.188.742; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 170.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/23/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 105 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

106

1/2
29/23/21

USHUAIA, 22 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 224/2021, Nota N° 276/2021, Presentado en fecha 19 de marzo del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sra. Nadia Giselle PERANCHO DNI: 32.337.772, para realizar tareas de relevación de instituciones de la sociedad civil que operan en la ciudad de Ushuaia y se relevamiento de la comunicación institucional, en el marco de las actividades relacionadas con la presidencia este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que la Presidencia, justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04, documentación de la persona a contratar: constancia de Aref, Afip y Curriculum Vitae.

Que obra en fs. 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.04.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N° 561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sra. Nadia Giselle PERANCHO DNI: 32.337.772; Ello en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de (\$ 170.000,00) a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



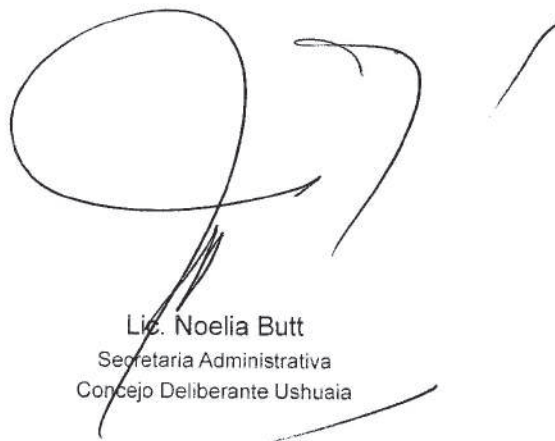
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/23/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 106 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

E 107
29/23/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 023/2021, Nota N° 027 presentado en fecha 16 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ESPEJO Ángel Armando, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 08 a 10 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Curriculum, Declaración Jurada, Constancia de AFIP y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ESPEJO Ángel Armando, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/23/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 107 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

29/22/21 08

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1935/2020, Nota N° 2218 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. ROLANDO Magali Antonella, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 09 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 09 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. ROLANDO Magali Antonella para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



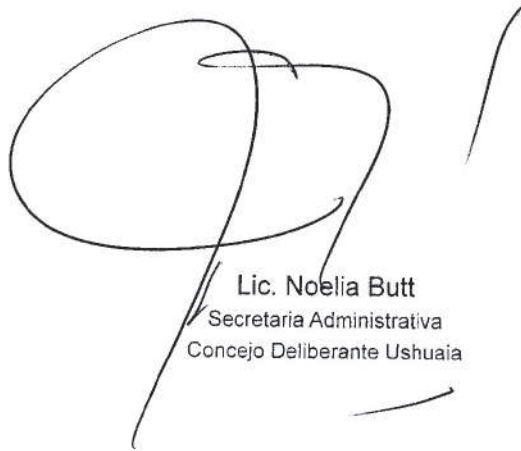
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/22/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 108 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

10/29
29/22/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1926/2020, Nota N° 2209 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 10 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 10 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BARRIENTOS Fabiana Elisabeth para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/22/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 109 /2021.-

Lic. Koelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

29/21/21 1/2 0

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1932/2020, Nota N° 2215 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. SARNEZ Héctor Oscar, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 13 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial, C.B.U.

Que obra en fs 13 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. SARNEZ Héctor Oscar para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



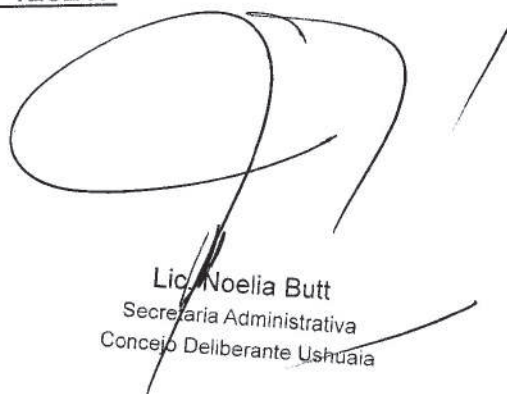
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/21/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

 110
RESOLUCION S.C.D N° _____ **/2021.-**



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

11/21
29/21/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1928/2020, Nota N° 2211 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. MEDINA Lorena Sandra, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Declaración Jurada, Curriculum.

Que obra en fs 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. MEDINA Lorena Sandra para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/21/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 5111 /2021.-

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 112
29/21/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1936/2020, Nota N° 2219 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. BRITO ANGULO Marcelina Vanesa, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 12 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Declaración Jurada, Curriculum y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 12 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. BRITO ANGULO Marcelina Vanesa para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/21/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°  **112** /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1 142 3
-29/20/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1929/2020, Nota N° 2212 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. BARRANTES Guillermo Ernesto, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 21 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Declaración Jurada, Curriculum y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 21 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. BARRANTES Guillermo Ernesto para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/20/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 113 2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 114
1/2
29/20/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1927/2020, Nota N° 2210 presentado en fecha 28 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. PONZO Joaquín, para prestar servicios de asesoramiento a la concejala OVIEDO Mariana, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 13 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Declaración Jurada, Curriculum y Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 13 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. RONZO Joaquín para prestar servicios de asesoramiento a la Concejala OVIEDO Mariana por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$146.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



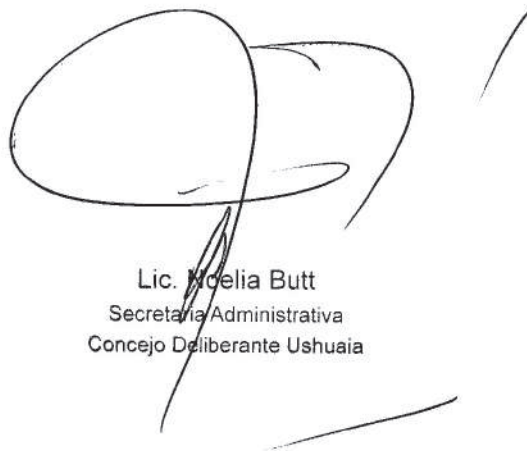
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/20/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 114 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 115
1/2
29/20/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1884/2020, Nota N° 2166 presentado en fecha 22 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. ZURLO ALVAREZ Fernando Luis para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 12 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Curriculum, Constancia de Cuil, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que obra en fs 12 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. ZURLO ALVAREZ Fernando Luis para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. son y serán Argentinas"



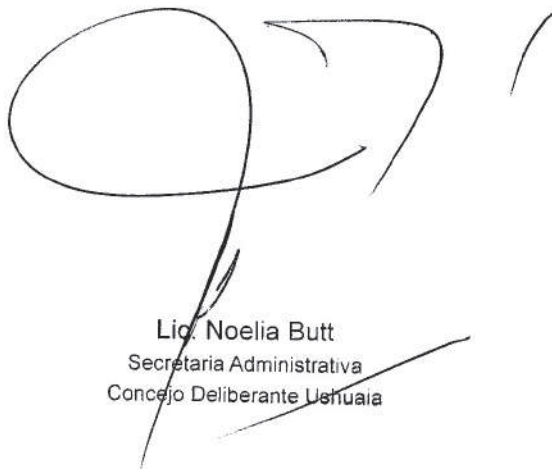
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/20/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 115 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

29/20/216 1/2

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1887/2020, Nota N° 2169 presentado en fecha 22 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. GARCIA Horacio Gabriel para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Constancia de No Retención, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. GARCIA Horacio Gabriel para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



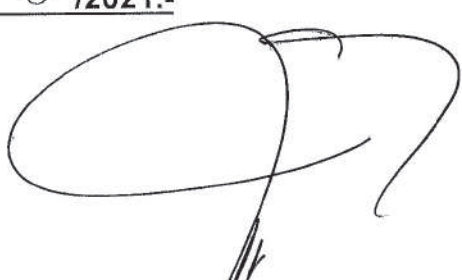
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/20/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 116 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 117
29/19/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1885/2020, Nota N° 2167 presentado en fecha 22 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. PARODI Salvador para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 17 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Provincial y Municipal.

Que obra en fs 17 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. PARODI Salvador para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$140.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

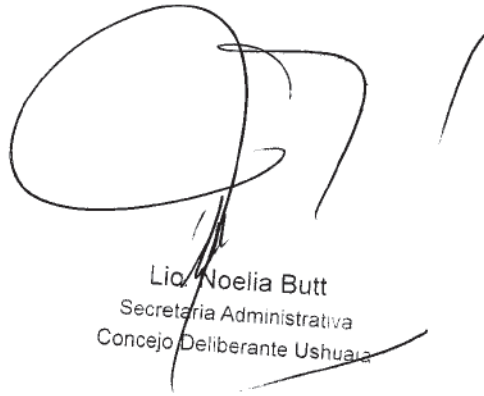
2/2
29/19/21

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 117 /2021.-



Lid. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

- 1 1/2 8
29/19/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1886/2020, Nota N° 2168 presentado en fecha 22 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de la Sra. GOMEZ Noelia Alejandra para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 11 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum, Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal.

Que obra en fs 11 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación de la Sra. GOMEZ Noelia Alejandra para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/19/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N°- 118 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- 119
1/2
29/19/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 1883/2020, Nota N° 2169 presentado en fecha 22 de diciembre del 2020, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. PEREZ Gonzalo Nicolás para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel, por el periodo de marzo y abril.

Que dicho concejal justifica la necesidad de contratación del mismo en la nota de pedido.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 08 nota con el pedido de contratación, fotocopia de D.N.I., Constancia de Cuil, Constancia de AFIP, Declaración Jurada, Curriculum.

Que obra en fs 08 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Sr. PEREZ Gonzalo Nicolás para prestar servicios de asesoramiento al concejal DE LA VEGA Gabriel por el periodo de marzo y abril.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) a la partida 013110.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2/2
29/19/21

comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° - 119 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

120
1/2
29/18/21

USHUAIA, 24 MAR 2021

VISTO: El expediente CA-N° 003/2021, Nota N° 03/2021 Presentado en fecha 04 de enero del 2021, registro del Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que dado a un error de tipeo en el ARTICULO N° 2, de la Resolución S.C.D N° 089/21, se deja sin efecto la antes mencionada.

Que a través del mismo se solicita la contratación del Sr. Pablo Esteban FERRARI DNI: 16.629.961, para prestar servicios de mantenimiento y asesoramiento del sistema de alarmas de este Concejo Deliberante, por el periodo de marzo y abril del corriente año.

Que el Sr. Presidente Juan Carlos PINO, justifica la necesidad de contratación del mismo.

Que en el expediente mencionado, obran desde fs. 01 a 04, documentación de la persona a contratar: Fotocopia de DNI, constancia de Aref y Afip.

Que obra en fs. 05 la autorización por parte de Presidencia para la continuación del trámite solicitado.

Que la suscripta, ha cotejado saldos disponibles de partidas presupuestarias a imputar, según lo informado por el área Registro y Control, en reverso de fs.03.

Que la suscripta cuenta con atribuciones para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal; Decreto C.D N° 05/2019 y Resolución S.C.D N°561/2021.

Por ello:

**LA SECRETARIA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución S.C.D N° 089/21; Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR, la imputación preventiva del pedido de contratación del Pablo Esteban FERRARI DNI: 16.629.961.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR, de manera preventiva el monto total de pesos (\$ 60.000,00)

Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

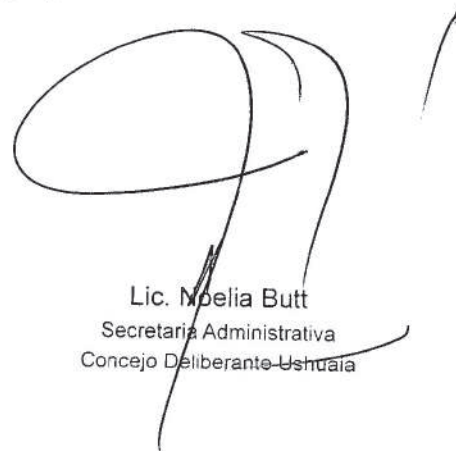
2/2
29/18/21

a la Partida Presupuestaria 013110-010.

ARTICULO 3°.- REMITIR, al Área de Registración y Control para la emisión de comprobante de imputación preventivo.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar. Remitir al Boletín Oficial Municipal, para su publicación. Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION S.C.D N° 120 /2021.-



Lic. Noelia Butt
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



005

USHUAIA, 02 FEB. 2023

VISTO el expediente SM-0055/2021 del Registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Convenio de Donación celebrado en fecha veintidós (22) de diciembre del 2022, entre esta Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia representada por la Vocal Contable C.P. Marina Magali IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, quién a la firma del mismo se encontraba en ejercicio de la presidencia y la Fundación Hospital de Pediatría, Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN representada por su Presidente Dr. Jorge V. MENEHEM, DNI N° 4.399.066, con el objeto de donar a la Fundación de la totalidad del papel de desecho que se genere durante el plazo de duración del mismo, el cual consta de ocho (8) cláusulas.

Que el Convenio de Donación se encuentra registrado en este Organismo bajo el N° 108 SGM, correspondiendo su aprobación.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en los artículos 204 de la Carta Orgánica Municipal y artículo 25 de la Ordenanza Municipal N° 3455.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio de Donación registrado bajo el N° 108 SGM, celebrado en fecha veintidós (22) de diciembre de 2022, entre esta

///.2..

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2..

Sindicatura General Municipal de la ciudad de Ushuaia representada por la Vocal Contable C.P. Marina Magali IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, quién a la firma del mismo se encontraba en ejercicio de la presidencia y la Fundación Hospital de Pediatría, Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN, representada por su Presidente Dr. Jorge V. MENEHEM, DNI N° 4.399.066, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros a la Fundación Hospital de Pediatría, Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SIGMU N° 005 /2023

Bl.
P

Ing. Martín GESSAGA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dra. Leila Eleonora GIADAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

ES COPIA FIELValeria C. RESUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia**CONVENIO DE DONACIÓN**

REGISTRO SGM	
N°	108
FECHA	26 DIC 2022

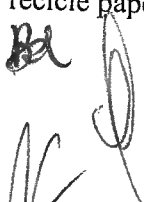
Abog. Baldomero Carlos LA YANA
Asesor Jurídico - Vocalla Legal
Sindicatura General Municipal

Entre la Sindicatura General Municipal, representada por la Vocal Contable en ejercicio de la Presidencia, C.P. Marina Magalí IGLESIAS, DNI N° 25.572.897, con domicilio en calle De Loqui N° 1457, 1° piso, Local 3 – Edificio Pacífico – de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A e I.A.S, en adelante “ LA DONANTE” por una parte y por la otra La Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. GARRAHAN, con domicilio en calle Combate de los Pozos N° 1881, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Dr. Jorge . V. MENEHEM, D.N.I N° 4.399.066 en carácter de Presidente en adelante “ LA DONATARIA”, y considerando:

- Que LA DONANTE utiliza y descarta anualmente para sus actividades habituales una cantidad importante de papel que puede ser objeto de reciclaje.
- Que LA DONANTE requiere de alternativas para disponer del descarte de papel en forma tal de poder contribuir con la recuperación del medio ambiente a la vez de cooperar con fines benéficos.
- Que LA DONATARIA a los efectos de recaudar fondos para sus obras de bien público, ha desarrollado un sistema de reciclado de papel, a través de una entidad que coopera con LA DONATARIA en la captación de fondos para contribuir con el desenvolvimiento de sus fines beneficios.
- Que LA DONANTE se encuentra interesada en donar a LA DONATARIA la totalidad de papel que desecha anualmente, para que con el valor del producido por su reciclaje recaude fondos para sus fines de bien público.

Por lo tanto las partes acuerdan celebrar el presente compromiso de donación (en adelante EL CONVENIO) bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: LA DONANTE por el presente dona a LA DONATARIA y esta acepta, la totalidad del papel de desecho que LA DONANTE genere durante el plazo de duración del presente Convenio, a los efectos que LA DONATARIA, a través de un tercero, recicle papel y así recaude fondos para poder llevar adelante su objeto estatutario.


Dr. JORGE V. MENEHEM
Presidente
FUNDACIÓN GARRAHAN

ES COPIA FIEL

Viviana J. REGOEIRO
Secretaría Privada
del Centro Educativo de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

REGISTRO 005
SGM

N° 108

FECHA

2/6 DIC. 2022

SEGUNDO: El papel objeto de las donaciones deberá encontrarse libre de contaminantes, entendiéndose por ello libre de plásticos, carbónicos, piedras, maderas, residuos y/o cualquier otro tipo de elementos que no sea papel, comprometiéndose LA DONATARIA a gestionar el reciclaje de la totalidad del papel donado.

TERCERO: LA DONANTE se compromete a prestar colaboración con LA DONATARIA en otros programas de reciclaje de esta última realice, tales como recolección de "tapitas de plástico", " llaves de bronce", " latitas de aluminio aplastadas", etc., en tanto el producido de los mismos tenga igual destino benéfico que el previsto en el presente.

CUARTO: LA DONANTE se compromete a entregar a LA DONATARIA, a través de su referente Voluntaria Solidaria, Sra. Viviana REMY, DNI N° 17.389.197, los materiales donados en los lugares a determinar dentro del ejido de la ciudad de Ushuaia, que LA DONATARIA informará oportunamente en el marco de las cuatro (04) juntas anuales que se llevan a cabo en la ciudad de Ushuaia.

Asimismo LA DONANTE designará en forma interna un Coordinador que oportunamente será informado a LA DONATARIA para la ejecución del presente convenio.

QUINTO: LA DONATARIA se compromete a informar periódicamente la aplicación que realice como resultante de las donaciones incluidas en este Convenio por parte de todos los colaboradores.

SEXTO: Las partes acuerdan que el presente tendrá una duración de DOS (02) años a partir de su aprobación, el cual se prorrogará en forma automática por periodos anuales sucesivos, salvo manifestación contraria de cualquiera de las partes.

SÉPTIMO: LA DONANTE podrá por su sola decisión dejar sin efecto su compromiso de entrega del material a LA DONATARIA sin derecho a restituir las entregas y sin que LA DONATARIA pueda reclamar por tal revocación. En caso de ejercer su facultad de rescindir su compromiso deberá informar a LA DONATARIA su decisión por medio fehaciente con sesenta (60) días de anticipación.

OCTAVO: Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento del presente donde serán validas todas las notificaciones que puedan practicarse.

En prueba de conformidad se suscriben dos (02) ejemplares de igual tenor y a un solo efectos, en la ciudad de Ushuaia, a los

22 DIC. 2022

CP Marina M. IGLESIAS
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. JORGE V. MENEHEM
Presidente
FUNDACIÓN GARRAHAN

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Resoluciones SCD N° 51 a 120/2021.	1
<u>SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:</u>	
Resolución SiGMU N° 05/2023.	141



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial